NOTA SUB UOC N° 236/2019

Capiatá, 05 de noviembre del 2019.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos es grato dirigirnos a Usted, en referencia a la **CONTRATCION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 364.454**, convocado por la Sub UOC N°35 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la incorporación del **Segundo llamado** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, considerando que el mismo no fue procesado debido a lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 2180/19, según Nota DNCP/DNC/N°17170/2019.

Para tal efecto, se remite la Resolución SSEE N°184, en la cual se autoriza al MSPyBS la exceptuación del Artículo 7° del Decreto N°2180/2019, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", conforme a lo acorado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, Acta EEN N°28.

Se adjuntan las documentaciones respaldatorias del proceso de referencia.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 1 de noviembre de 2019

Nota EEN N° 268

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) N° 2179, de fecha 17 de setiembre de 2019 (Expediente MH N° 84.065/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 2180/2019 que establece medidas de racionalización de gastos, con el propósito de adquirir equipos, maquinarias y bienes de uso para el buen funcionamiento de la Institución.

Al respecto, el EEN en su sesión de fecha 24 de octubre de 2019 (Acta N° 28/2019) analizó el pedido del MSPyBS, y resolvió otorgar la excepción al Artículo 7 del Decreto 2180/2019 para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los siguientes Subgrupos: *340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".*

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA •

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.O.C. D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: CARLOS CESPEDES FARIAS
Dirección Operativa de Contrataciones
Unidad de Apoyo
M.S.P. y B.S.
FECHA: 04/10/19
FIRMA:
Nº

A Su Excelencia
DON JULIO MAZZOLENI, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
coordinacioneen@hacienda.gov.py

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA Nº 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO Nº 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6.258/2019".

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción del Artículo 7° del Decreto Nº 2180/2019 (Expediente M.H. SIME Nº 84.065/2019);

La Ley Nº 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto Nº 2.180/2019 "*Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Nº 302

Que el Artículo 7° del Decreto Nº 2.180/2019 establece: "*Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones.. "*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 12° del mismo cuerpo establece: "*Que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF".*

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe COS Nº 281 de fecha 9 de setiembre de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019 - Acta EEN Nº 28, acordó autorizar la excepción del Artículo 7° del Decreto Nº 2180/2019 al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA Nº 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO Nº 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6.258/2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la exceptuación del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, Acta EEN Nº 28.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº 303

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO COLMAN
Viceministro

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Sub-Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General

MARIO DOMÍNGUEZ SAMANIEGO
Secretario General

Scanned by CamScanner